



## Plan General de Ordenación Municipal de Umbrete

### Fase III

Documento de Avance de Plan y Documento Inicial Estratégico.

### MEMORIA RESUMEN PARA CONSULTA PREVIA SOBRE EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

Firmado  
digitalmente por  
31599208Z  
MANUEL ANGEL  
GONZALEZ  
FUSTEGUERAS (R:  
B11712015)  
Fecha: 2025.10.09  
12:36:58 +02'00'

TERRITORIO  CIUDAD



Ayuntamiento de Umbrete



TERRITORIO  CIUDAD SLP

# **MEMORIA RESUMEN PARA CONSULTA PREVIA SOBRE EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE UMBRETE.**

## **1. OBJETO, FINALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL PGOM.**

El presente documento se redacta con objeto de solicitar, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo de Andalucía, información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la Valoración del Impacto en la Salud, en relación con el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Umbrete.

Y tiene como finalidad ofrecer una exposición clara y simplificada de las propuestas urbanísticas, con especial énfasis en sus repercusiones sobre la salud de la población. Se busca, además, demostrar cómo se han tenido en cuenta las necesidades, expectativas y aspiraciones de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con las propuesta contenidas en el Avance del PGOM.

El presente documento se elabora conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía, que regula el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud (EIS) de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Este marco legal fue modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, con el objetivo de simplificar la regulación para el fomento de la actividad productiva en la región.

Dicho decreto establece que la administración promotora del planeamiento podrá solicitar, con carácter previo a su aprobación inicial, una consulta sobre la necesidad de someter dicho instrumento a una EIS. Esta solicitud debe incluir una memoria resumen con contenido mínimo obligatorio.

Según la normativa vigente, la memoria debe recoger la siguiente información:

- Identificación de la administración promotora.
- Delimitación del ámbito de actuación, situación geográfica y cartografía.
- Objetivo y justificación del planeamiento propuesto.
- Descripción de las principales acciones previstas.
- Posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
- Caracterización de la población afectada, con especial atención a colectivos vulnerables.
- Valoración preliminar de los impactos potenciales sobre la salud y medidas para su optimización.

La Consejería competente en materia de salud deberá responder en un plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de la documentación. Su respuesta debe indicar expresamente si el instrumento debe someterse a EIS y, en caso afirmativo, especificar el alcance, grado de detalle y consideraciones clave para su elaboración. Esto no excluye la posibilidad de que se solicite información adicional en fases posteriores del procedimiento.

El PGOM es promovido por el Ayuntamiento de Umbrete, y se desarrolla conforme a las disposiciones de la actual Ley 7/2021, de 1 de diciembre. Además, se alineará con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que contiene el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y otras normativas relevantes en materia urbanística.

## **2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA.**

El municipio de Umbrete forma parte de la zona oeste de la comarca del Aljarafe, dentro del Área Metropolitana de Sevilla, y su cabecera se sitúa a una distancia de 16,2 km de la capital. Su superficie es reducida, 12,5 km<sup>2</sup>, distribuidos entre el ámbito principal, en el que se ubica la cabecera, y el enclave denominado Hacienda de Lopaz, situado más al sur, segregado del principal. Se puede llegar a Umbrete por la salida 11 de la autovía A-49, que comunica Sevilla y Huelva con el sur de Portugal. El término municipal de Umbrete está formado por dos territorios no colindantes y tiene una extensión total de 11,9 km<sup>2</sup>.

El territorio del término municipal que contiene el núcleo urbano, representado en las hojas 984 y 983 del Mapa Topográfico Nacional, limita al norte con Espartinas, al este y al sur con Bollullos de la Mitación, al suroeste con Benacazón y al oeste con Sanlúcar la Mayor. El núcleo de población se encuentra al Este del término, junto al límite municipal con Bollullos de la Mitación, dividido de norte a sur por la travesía de la carretera local A-8059, que comunica Villanueva del Ariscal con la autovía A-49. Umbrete, y su entorno en el Aljarafe, se caracteriza por ser una comarca agrícola que se ha ido transformando en las últimas décadas debido a su integración en el Área Metropolitana, que ha supuesto la ampliación de los usos urbanos e infraestructurales, a costa de los rurales. Por su parte el enclave de hacienda de Lopaz, más cercano a la Marisma, presenta un perfil más forestal y ganadero.

El accidente geográfico más significativo relativo a la hidrografía de Umbrete lo constituye el arroyo de Majalbarraque o de Majalbaraque, que nace en el término municipal de Espartinas, al norte de Umbrete. El arroyo está prácticamente seco durante todo el año, pero adquiere gran caudal cuando se producen lluvias torrenciales en la cabecera del mismo. El cauce del arroyo discurre hacia el sur del término y al pasar por el pueblo recogía las aguas residuales de la población, pero se eliminó dicho vertido tras ampliar la estación depuradora de aguas residuales de Palomares del Río, que procesa el agua de varios municipios antes de desaguar al Guadalquivir.

El terrazgo está formado por un parcelario pequeño o mediano que sustenta un mosaico de cultivos, en el que predominan los olivares, cereal y viñedo. Las manchas de pinos piñoneros o encinares, intercaladas como setos o bosques islas en la trama agrícola, aportan diversidad e identidad al paisaje, aunque solo en el enclave de Hacienda de Lopaz le mantienen manchas de pinar y alcornoque. Sobre esta matriz se han superpuestos los usos de bases urbana, impulsados por la integración del municipio dentro del Área Metropolitana de Sevilla.

## **3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD.**

La nueva ordenación urbanística propuesta en el Avance del Plan General de Ordenación Municipal se basa en un conjunto de principios, fines y directrices orientados al interés general y al desarrollo urbano-territorial sostenible. Estos han sido extraídos de la normativa vigente y documentos estratégicos adoptados por las administraciones públicas.

Los referentes fundamentales son:

- **Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU):** Define el uso sostenible del suelo y los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible.
- **La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:** Introduce la sostenibilidad social, ambiental y económica como ejes centrales del urbanismo, promoviendo ciudades compactas, eficientes y ambientalmente integradas.

- **Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022):** Establece criterios de sostenibilidad específicos para la ordenación urbanística.
- **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA):** Aunque vigente, se reconoce la necesidad de su actualización para adecuarlo a la nueva legislación y contexto territorial.
- **Agenda Urbana Española 2019 (AUE/2019):** Enlazada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 11, propone un modelo de ciudad sostenible, inclusiva y resiliente.
- **Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana 2030:** Promueve la cohesión social y la economía verde a través de 13 áreas estratégicas.
- **Agenda Urbana de Andalucía 2030:** Aborda los desafíos actuales como el cambio climático, la desigualdad, el acceso a la vivienda o la movilidad, impulsando una transformación urbana adaptativa y resiliente.

Sobre esta base normativa y estratégica, el Avance del PGOM plantea un modelo urbano y territorial que será desarrollado a través de criterios y objetivos concretos orientados a la sostenibilidad integral.

#### CRITERIOS Y OBJETIVOS.

##### **1. Medio Físico e Infraestructura Verde**

**Criterio:** Incorporación de la normativa LISTA en la ordenación del suelo rústico y creación de una red ecológica funcional.

##### **Objetivos:**

- Ordenar el suelo rústico según la LISTA.
- Crear una red de infraestructura verde interconectada.
- Garantizar la funcionalidad de los ecosistemas.
- Proteger zonas con valor ecológico no catalogadas.
- Mejorar la gestión de cauces fluviales.
- Defender el suelo agrario frente a impactos urbanísticos.
- Impulsar prácticas agropecuarias ecológicas y locales.

##### **2. Patrimonio Natural y Paisaje**

**Criterio:** Valorar los servicios ecosistémicos y paisajísticos como recursos clave para el bienestar comunitario y la ordenación territorial.

##### **Objetivos:**

- Integrar biodiversidad y geodiversidad en el urbanismo.
- Usar soluciones basadas en la naturaleza.
- Valorar y restaurar paisajes urbanos y rurales.
- Minimizar impactos paisajísticos negativos.
- Compatibilizar renovables con conservación paisajística.
- Promover un turismo sostenible vinculado al paisaje.

##### **3. Patrimonio Cultural**

**Criterio:** El patrimonio cultural como motor de identidad, cohesión y desarrollo sostenible.

##### **Objetivos:**

- Inventariar y proteger bienes culturales.

- Integrar la conservación del patrimonio en la ordenación.

#### **4. Cambio Climático**

**Criterio:** Afrontar los riesgos climáticos con medidas de mitigación y adaptación en la planificación.

**Objetivos:**

- Identificar zonas vulnerables.
- Reducir emisiones y aumentar la resiliencia.
- Integrar infraestructura verde en espacios libres.
- Promover soluciones verdes y azules.
- Fomentar techos verdes y medidas bioclimáticas.
- Establecer estándares de arbolado.
- Diseñar espacios públicos sostenibles.
- Reutilizar aguas pluviales en nuevas edificaciones.

#### **5. Movilidad y Accesibilidad Universal**

**Criterio:** Redefinir prioridades urbanas priorizando modos sostenibles y accesibilidad universal.

**Objetivos:**

- Reducir distancias entre vivienda, trabajo y servicios.
- Apoyar el transporte público eficiente.
- Promover caminar y el uso de la bicicleta.
- Crear sendas urbanas seguras y conectadas.
- Garantizar accesibilidad para todas las personas.

#### **6. Metabolismo Urbano – Agua**

**Criterio:** Gestión sostenible del agua como eje del ODS.

**Objetivos:**

- Mejorar depuración y reutilización de aguas.
- Garantizar suministro eficiente y continuo.

#### **7. Metabolismo Urbano – Energía**

**Criterio:** Apostar por eficiencia y energías renovables.

**Objetivos:**

- Reducir consumo de energías no renovables.
- Implementar soluciones de autosuficiencia energética.
- Usar criterios bioclimáticos en diseño urbano.
- Introducir vegetación como elemento térmico natural.

#### **8. Metabolismo Urbano – Residuos**

**Criterio:** Promover una economía circular.

**Objetivos:**

- Fomentar reciclaje y recogida selectiva.
- Usar materiales duraderos, reciclables y ecológicos.

## **9. Salud**

**Criterio:** Reconocer el impacto del entorno urbano en la salud pública.

### **Objetivos:**

- Desarrollar áreas compactas y mixtas.
- Diseñar espacios accesibles y seguros.
- Distribuir equitativamente los equipamientos.
- Conectar espacios verdes con la ciudad.
- Reducir contaminación mediante movilidad sostenible.
- Garantizar viviendas saludables y eficientes.

## **10. Perspectiva de Género**

**Criterio:** Urbanismo inclusivo que responda a distintas necesidades según género.

### **Objetivos:**

- Diseñar espacios seguros y bien iluminados.
- Agrupar equipamientos de cuidados.
- Identificar puntos inseguros y mejorarlos.
- Promover vivienda flexible y diversa.

## **11. Gobernanza**

**Criterio:** La participación ciudadana como metodología y control continuo del plan.

### **Objetivos:**

- Usar la participación para priorizar y validar.
- Fomentar el aprendizaje social.
- Incorporar percepciones subjetivas de la ciudadanía.
- Evaluar si el planeamiento responde a demandas reales.
- Hacer seguimiento de la implementación del plan.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES.**

El Plan General de Ordenación Municipal de Umbrete se erige como el nuevo marco de planeamiento urbanístico que establecerá la ordenación general del municipio, reemplazando a la Adaptación Parcial a la LOUA aprobada en el año 2009 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2000, con posterior Texto Refundido del que tomó conocimiento la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha de 27 de abril de 2001. Y al que nos referiremos a partir de ahora como PGOU 2009.

**El Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) tiene como misión concretar el modelo general de ordenación a través de las siguientes determinaciones:**

1. **La clasificación del suelo**, conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título I de la LISTA, que comprende:
  - a) La delimitación del suelo urbano y del suelo rústico
  - b) La delimitación de los suelos adscritos a las distintas categorías del suelo rústico.

- c) La normativa urbanística general de cada una de las categorías de suelo rústico, que deberá incluir la regulación de los usos prohibidos y el régimen de protección y preservación derivado de la ordenación territorial y de la legislación y planificación sectorial que resulte de aplicación.

2. **El esquema de los elementos estructurantes** que comprende:

- a) Los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, de movilidad y de equipamientos comunitarios.
- b) Las redes generales de infraestructuras y servicios técnicos, formadas por sus elementos principales, tanto lineales como puntuales.

El esquema de elementos estructurantes necesarios debe acreditar tener suficiencia para satisfacer las nuevas demandas derivadas de la propuesta de ordenación, incluidas las de las actuaciones de transformación.

3. **El establecimiento de las zonas de suelo rústico**, que podrán comprender suelos rústicos de distintas categorías, con la identificación de sus características, potencialidades y deficiencias, definiendo para cada una de ellas:

- a) Las directrices para la implantación de las actuaciones ordinarias y extraordinarias,
- b) Las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos, que en cualquier caso deberán respetar como mínimo las determinaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento General de la LISTA.

4. **La identificación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico y, en su caso, de sus entornos.** Los bienes y espacios que deben contar con una singular protección son los inscritos como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (artículo 8.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía). No obstante, la labor del PGOM no se puede limitar a la simple delimitación de estos bienes o conjuntos con valores relevantes, hay que entender que también debe incorporarse en el PGOM la normativa para su conservación, protección y mejora.

5. **La planificación estratégica de la evolución del modelo general de ordenación a medio y largo plazo**, que se concretará a través de las siguientes determinaciones:

- a) Las estrategias para el mantenimiento, la mejora, rehabilitación, regeneración y renovación de la ciudad existente,
- b) Estrategias para, en su caso, la ordenación de los futuros desarrollos a través de actuaciones de nueva urbanización en el suelo rústico, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 a 83 del Reglamento General de la LISTA y su coherencia con la ciudad existente:
- c) Directrices para la determinación de nuevos sistemas generales en suelo urbano y suelo rústico, que establecerán criterios de integración en la estructura urbanística general, alternativas de localización y condiciones de funcionalidad y conexión con los sistemas existentes.
- d) Directrices para la planificación en materia de vivienda protegida,
- e) Directrices para la planificación en materia de movilidad sostenible:



- f) Directrices para la equidistribución de cargas y beneficios en actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano y en suelo rústico, al objeto de garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes de los propietarios del suelo

Es necesario señalar que **el Avance** o Borrador del PGOM de Umbrete **es la Alternativa seleccionada de entre varias consideradas, todas ellas técnica y ambientalmente, en principio, viables**, las que se enuncian a continuación.

- **Alternativa 0.** Supone el mantenimiento de la planificación urbanística vigente, esto es, la opción en ausencia de un nuevo Plan y, por tanto, formalizada por el PGOU 2009.
- **Alternativa 1.** Revisar la estructura general del planeamiento vigente, mantener de una parte, como actuaciones de transformación urbanísticas de reforma interior en el suelo urbano las unidades de actuación procedentes del Planeamiento Vigente y, de otra, como actuaciones de transformación de nueva urbanización delimitadas en el suelo rústico los desarrollos procedentes del PGOU del 2009 que cuentan con plan parcial aprobados definitivamente. Apostar por la máxima oferta tanto residencial, así como de usos productivos y servicios.
- **Alternativa 2.** Consiste en la revisión de la ordenación completa del Plan vigente para el cumplimiento de objetivos jurídicos, urbanísticos y ambientales en base a los escenarios ante el cambio climático, criterios de sostenibilidad urbana y cohesión social. Y muy importante, para adaptarla a la nueva legislación urbanística y territorial de Andalucía, que pretende la adecuada incorporación a la misma del desarrollo normativo en este y otros campos que se ha venido desarrollando por el Estado, y que, con mayor o menor incidencia, afecta a la actividad urbanística, destacando la legislación básica de suelo y rehabilitación urbana, y el nuevo marco de procedimiento administrativo, transparencia, evaluación ambiental, cambio climático y vivienda.

En consecuencia, supone un modelo urbano que evita la dispersión urbana, al limitar las actuaciones de transformación en suelo rústico y apostar por intervenir preferentemente en la ciudad existente mediante actuaciones de revitalización y mejora, En especial con intervenciones de rehabilitación y reciclaje en barrios con carencias y en adopción de medidas en favor de la renaturalización de los elementos ambientales urbanos con capacidad de integración en la infraestructura verde del territorio.

**La Alternativa 2 ha sido la alternativa seleccionada, cuya justificación pormenorizada se realiza en el Documento Inicial Estratégico que acompaña el Avance.**

## **5. LA POBLACIÓN AFECTADA. CARACTERÍSTICAS.**

La población de Umbrete es de 9.253 habitantes (Padrón, 2022), distribuida entre la cabecera municipal, 9.075 hab y los núcleos de El Capricho, 58 hab, y San Bartolomé, 28; además hay dos diseminados, el de la cabecera, con 82 hab, y el de Hacienda de Lopaz, sin población registrada en 2022. La densidad de población es de 741,3 hab, muy superior a la provincial, 138,7 hab/km<sup>2</sup>. Los rasgos básicos de esta población son los siguientes:

- El municipio ha mantenido un crecimiento continuado en las últimas décadas, en las que ha pasado de los 3.027 hab de 1960 a los 9.105 de 2022, con un crecimiento en el presente siglo del 83,7%, muy superior al provincial, 12,8%, fundamentalmente, por el impulso población llegada desde la capital.



- La proporción de hombres y mujeres está muy equilibrada, con un porcentaje muy cercano de hombres, 49,7%, y mujeres, 50,3%.
- Su distribución por edades muestra un perfil más joven que el provincial, ya que es tiene más peso el grupo de menor edad y menos el de mayor edad: De 0 a 14 años, 19,9% en Umbrete por 15,5% en la provincia; de 15 a 29 años, 15,3% por 16,6%, de 30 a 44 años, 23,8% por 20,8%; de 45 a 64 años, 28,3% por 29,9%; de 65 y más años, 12,7% por 17,3%.
- La llegada de habitantes desde la capital queda corroborada por los datos sobre lugar de nacimiento, ya que solo el 35,6% de los habitantes ha nacido en el municipio (52,6% en la provincia), mientras que un 47,8% (28,4%) ha nacido en otro municipio de la provincia. Considerando los nacidos fuera de la provincia, hay un 5,3% procedente de la Andalucía (6,8% en la provincia), un 5,8% del resto del España (6,1% en la provincia), y un 5,5 en el extranjero (6,1% en la provincia).

La actividad económica municipal, a juzgar por el número de empresas, descansa en el sector terciario, que aporta el 76,1% de las empresas, en un porcentaje similar al de la provincia, que registra un 76,7%; estas empresas están dedicadas al comercio, 26,9% del total, y a los servicios especializados, 22,6%. La industria, 7,1%, y la construcción, 12,8%, se sitúan en una posición intermedia en la actividad del municipio, superando, especialmente en el caso de la construcción, en significado que alcanzan en la provincia, que es del 5,2% y del 8,5%, respectivamente. Por último, la agricultura juega un papel menos relevante, 5,5% de las empresas, muy por debajo del referente provincial, 9,6%.

El mercado de trabajo, considerando los datos sobre contratación y paro generados por los servicios de empleo estatal (SEPE) y andaluz (SAE) presenta los siguientes registros.

- Los contratos realizados durante 2022 muestran claras diferencias entre el mercado de trabajo local y el provincial, debido a que en Umbrete la contratación en la actividad agraria es mucho más relevante, ya que supone un 39,1% de los contratos, cifra superior a la de la provincia, 19,6%, que indica una actividad más diversa, intensiva y demandante de empleo; son también superiores el nivel de contratación en construcción, 12,9% en Umbrete y 9,0% en la provincia y en industria, 13,0% y 6,7% respectivamente.
- La tasa municipal de desempleo (IECA) fue del 19,3% en 2022 en Umbrete, levemente inferior al promedio de los municipios sevillanos, 20,4%.
- Según los datos publicados por el SEPE, en 2022, se registraron 779 demandantes de empleo, la mayor parte en el sector servicios, 74,7%, seguido a mucha distancia por construcción, 12,2%, agricultura, 6,7%, e industria, 6,4%, mostrando una distribución sectorial del desempleo muy similar a la provincial.

La distribución de cultivos y explotaciones (Censo, 2009) muestra una clara diferencia en el uso de las tierras labradas en Umbrete y en la provincia, ya que en la provincia los cultivos herbáceos son mayoritarios, tanto en explotaciones (45,4%), como en superficie labrada (68,9%), mientras que en Umbrete es mayoritaria la aceituna (81,7% de las explotaciones y 93,9% de la superficie), en este caso, de mesa.

Según los datos del Atlas de Distribución de Renta de los Hogares, INE, la renta por persona o unidad de consumo, obtenida para cada hogar dividiendo los ingresos netos totales del hogar entre el número de personas o unidades de consumo, fue en 2021 de 9.349 euros, lo que supone un significativo crecimiento respecto a 2015, del 20,2%, aunque sin alcanzar a la media provincial que es de 10.717 euros, un 12,8% menos. Íntimamente ligado a la pobreza se halla el concepto de desigualdad, evaluable a través de la ratio 80/20 y el Índice de Gini, principales indicadores en términos de distribución de la renta en la sociedad.

- El primero se interpreta como la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo),

siendo los valores más altos aquellos que indican mayor desigualdad. En el año 2020 este índice es de 2,7, un valor inferior al provincial, 2,8, que indica un menor nivel de desigualdad.

- Por su parte, el índice de Gini es utilizado para analizar el grado de inequidad en la distribución respecto a los ingresos y toma valores entre 0-100, siendo cero la perfecta igualdad (todas las personas tienen los mismos ingresos) y 100 la perfecta desigualdad (todo el ingreso está en manos de una única persona). En el municipio es de 31,0, nuevamente inferior al provincial, 33,0.

## **6. FACTORES DE RIESGO, HÁBITO Y ESTILOS DE VIDA EN UMBRETE.**

En Villamanrique, en principio, los hábitos reseñados, en consonancia con los estudios desarrollados por la administración competente en materia de salud en Andalucía, son los siguientes:

- **Actividad física:** Cerca del 30% de la población es sedentaria, aunque esta tendencia ha disminuido desde 2003. La práctica de ejercicio aumenta con el nivel educativo y económico, y las diferencias de género se igualan a partir de los 45 años.
- **Sobrepeso y obesidad:** Su prevalencia ha aumentado en todas las edades, especialmente entre los 45 y 75 años. Es más frecuente en personas con menor nivel de ingresos y educación.
- **Tabaquismo:** Ha disminuido, sobre todo entre los hombres, lo que ha reducido la mortalidad por cáncer de pulmón. Las tasas más altas se concentran entre los 16 y 64 años (hombres) y 16 a 54 años (mujeres).
- **Consumo de alcohol:** Aumenta tanto la abstención como el consumo regular, con un pico entre los 45 y 64 años. El consumo excesivo crece desde 2007, principalmente entre hombres.
- **Consumo de fruta y verdura:** Se incrementa globalmente, más en mujeres que en hombres, y se asocia positivamente con la edad, el nivel de renta y educación.
- **Accidentes de tráfico y salud laboral:** Son causas relevantes de mortalidad prematura y lesiones graves, especialmente entre los hombres y jóvenes de 15 a 44 años. El 76% de los trabajadores perciben riesgos laborales, con mayor preocupación entre los hombres (81%).
- **Percepción ambiental:** Crece la inquietud por problemas como el ruido, la calidad del agua y la contaminación del aire. La población demanda políticas de salud y medio ambiente más preventivas y correctivas.

Este panorama evidencia la necesidad de intervenciones que integren salud pública, sostenibilidad ambiental y equidad social.

## **7. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SALUD, E IDENTIFICACIÓN DE SUS DETERMINANTES.**

En Umbrete la percepción de mala salud es más frecuente entre mujeres y aumenta con la edad y con menores niveles de ingresos y educación.

Las principales preocupaciones de salud se centran en enfermedades del sistema osteomuscular, circulatorio y tumores, variando la percepción según el género. Las mujeres reportan más enfermedades osteomusculares, mentales y nerviosas, mientras que los hombres destacan en accidentes, respiratorios y tumores.

En años recientes, la salud mental ha cobrado importancia, con un aumento en casos de depresión y ansiedad, así como en el consumo de medicamentos relacionados, especialmente entre mujeres. La incidencia de trastornos mentales es mayor en personas con menores ingresos y educación, y es particularmente alta en individuos con discapacidades, desempleados, jubilados y amas de casa con experiencia laboral previa.

La urbanización y, en particular, los procesos de expansión urbana han sido durante décadas una de las principales dinámicas de transformación del territorio. Esta transformación, en su forma y ritmo, ha generado impactos significativos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud de la población. Entender y anticipar estos impactos desde la planificación urbanística es esencial para avanzar hacia un modelo de desarrollo territorial sostenible, equitativo y resiliente.

## **1. El medio urbano como determinante ambiental y de salud**

Las ciudades son sistemas complejos donde convergen factores ambientales, sociales, económicos y culturales. El medio urbano no solo define el entorno construido, sino que configura los determinantes de salud y bienestar de sus habitantes. El acceso al espacio público, la movilidad, la calidad ambiental, la vivienda, el empleo y los servicios básicos tienen un peso directo en los resultados sanitarios de la población.

Asimismo, el urbanismo es responsable en buena parte de las presiones que sufren los ecosistemas naturales: pérdida de suelo, fragmentación ecológica, contaminación, alteración de ciclos hidrológicos, entre otros. Cuando estos elementos no se abordan de manera integral, las consecuencias recaen sobre la calidad ambiental, la salud humana y la resiliencia del territorio.

## **2. Impactos ambientales del medio urbano y su expansión**

- a) Ocupación del suelo y pérdida de servicios ecosistémicos:** La expansión urbana suele implicar la ocupación de suelos rurales o naturales. Esta conversión genera una pérdida irreversible de hábitats, comprometiendo la biodiversidad local y eliminando servicios ecosistémicos vitales como la regulación del clima, la captación de carbono o la infiltración del agua.
- b) Fragmentación del territorio y pérdida de conectividad ecológica:** Los desarrollos urbanos, especialmente cuando son dispersos o sin planificación integrada, fragmentan el paisaje y dificultan el desplazamiento de especies, lo que afecta los flujos ecológicos y el equilibrio de los ecosistemas.
- c) Aumento de la huella ecológica y energética:** Los patrones de crecimiento extensivos (urban sprawl) suelen ir acompañados de mayores consumos energéticos y dependencia del transporte privado, generando emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuyendo al cambio climático.
- d) Deterioro de los ciclos del agua:** La impermeabilización del suelo altera los balances hídricos, reduce la capacidad de recarga de acuíferos y aumenta el riesgo de escorrentías e inundaciones. A esto se suma la contaminación difusa generada por usos urbanos.
- e) Contaminación atmosférica, acústica y lumínica:** El tráfico, las industrias y otros focos urbanos producen contaminantes que deterioran la calidad del aire, el silencio ambiental y los ritmos naturales, con efectos acumulativos sobre la salud de personas y fauna.
- f) Alteración del paisaje y del patrimonio natural:** La construcción de infraestructuras y edificaciones sin una adecuada integración paisajística puede erosionar el valor escénico, histórico y simbólico del territorio, afectando la identidad colectiva y el atractivo del entorno.

### 3. Impactos sobre la salud humana

- a) **Enfermedades respiratorias y cardiovasculares:** La exposición crónica a contaminantes atmosféricos urbanos está asociada a un aumento de enfermedades respiratorias (asma, EPOC) y cardiovasculares, así como a una mayor mortalidad prematura.
- b) **Efecto isla de calor urbana (ICU):** Las zonas densamente edificadas presentan temperaturas significativamente más altas que su entorno rural, lo que incrementa el riesgo de golpes de calor, insomnio, estrés térmico y mortalidad en población vulnerable.
- c) **Aislamiento social y efectos psicosociales:** La falta de espacios públicos de calidad, el ruido constante y la desconexión con la naturaleza urbana pueden desencadenar efectos negativos en la salud mental, aumentando los niveles de ansiedad, depresión y estrés crónico.
- d) **Inactividad física y enfermedades asociadas:** Modelos urbanos centrados en el vehículo privado, con aceras estrechas, sin carriles bici ni espacios verdes accesibles, fomentan el sedentarismo, con consecuencias como la obesidad, la diabetes tipo 2 o la hipertensión.
- e) **Inequidad en salud:** La segregación urbana produce desigualdades en el acceso a servicios básicos, espacios saludables y oportunidades de vida. Grupos sociales con menor nivel socioeconómico suelen estar más expuestos a ambientes degradados y con mayores riesgos sanitarios.
- f) **Riesgos por exposición a fenómenos extremos:** Las zonas urbanas mal adaptadas a los efectos del cambio climático presentan mayor vulnerabilidad ante olas de calor, inundaciones, incendios y otros fenómenos meteorológicos extremos, con impactos directos sobre la salud y la seguridad.

### 8. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD

Este análisis se sitúa en la fase de Avance del Plan General de Ordenación Municipal, una etapa preliminar centrada en definir los objetivos, criterios generales de ordenación y alternativas al modelo de ocupación del suelo, sin concretar aún determinaciones urbanísticas específicas. Las propuestas, al ser formuladas de forma general, permiten una primera aproximación a sus posibles efectos ambientales y sociales.

Las alternativas planteadas ya han sido sometidas a una evaluación ambiental inicial incluida en el Documento Inicial Estratégico (DIE), que acompaña al borrador del plan. Este documento incorpora una valoración preliminar de los impactos ambientales, destacando la conexión entre el entorno urbano y la salud pública.

Se reconoce que tanto el entorno construido como los procesos de crecimiento urbano pueden afectar significativamente al medio ambiente y a la salud de la población. Estos impactos están estrechamente vinculados, por lo que deben analizarse de forma conjunta desde una perspectiva preventiva y orientada a la sostenibilidad.

El propósito de este apartado es anticipar, de manera general, la relevancia de los posibles efectos sobre la salud derivados de las propuestas contenidas en el Avance del PGOM. Aunque aún no se definen medidas urbanísticas concretas, se subraya la importancia de integrar la dimensión sanitaria en la planificación, tanto para la población actual como futura.

En esta fase de Avance del Plan General de Ordenación Municipal, donde aún no se definen medidas urbanísticas concretas, se lleva a cabo una valoración preliminar de cómo las

propuestas pueden afectar la salud de la población. A continuación, se resumen los aspectos clave:

### 1. Modelo Urbano compacto y reducción del consumo de suelo

- **Descripción:** Se prioriza un modelo urbano compacto frente a la dispersión, reduciendo el consumo de suelo y la expansión urbana desordenada. La compactación urbana favorece la cercanía entre viviendas, servicios y espacios públicos, lo que promueve el uso de medios de transporte sostenibles y una mayor eficiencia en recursos e infraestructuras.
- **Impacto en la salud: Positivo.** Mejora la calidad de vida, fomenta el desplazamiento a pie, reduce la contaminación y fortalece el tejido social.
- **Relevancia: Alta.** Se alinea con los principios de sostenibilidad y contribuye a crear entornos urbanos más saludables y cohesionados.

### 2. Protección y regulación del suelo rústico

- **Descripción:** Se refuerza la protección del suelo rústico como parte esencial del equilibrio territorial y ambiental. Se reconoce su valor como proveedor de servicios ecosistémicos, fuente de alimentos, regulador hídrico y sumidero de carbono.
- **Impacto en la salud: Positivo.** La preservación del suelo natural contribuye a mitigar el cambio climático, controlar la contaminación y reducir riesgos naturales (erosión, inundaciones).
- **Relevancia: Alta.** El plan establecerá normativas para un uso sostenible del suelo rústico, favoreciendo su integración armónica con el entorno urbano y su función ambiental.

### 3. Espacios Públicos y Zonas Verdes

- **Descripción:** Se considera esencial la mejora, protección y ampliación de los espacios verdes y públicos. Estos espacios aportan beneficios ambientales, sociales y de salud, actuando como pulmones urbanos y lugares de encuentro comunitario.
- **Impacto en la salud: Positivo.** Favorecen el bienestar físico y mental, mejoran la calidad del aire, reducen el estrés térmico y estimulan la actividad física.
- **Relevancia: Alta.** Las zonas verdes son clave para un urbanismo saludable, inclusivo y resiliente, además de contribuir a la integración social y la calidad del entorno urbano.

### 4. Mejora del Sistema de Equipamientos

- **Descripción:** Se promueve un modelo urbano donde los equipamientos (educativos, sanitarios, deportivos, etc.), servicios, comercios y zonas verdes estén próximos a las viviendas y sean accesibles a pie. Esto requiere una densidad urbana adecuada y una planificación que combine diferentes usos del suelo, evitando áreas de uso exclusivo.
- **Impacto en la salud: Positivo.** Facilita la inclusión social, mejora la calidad de vida y fomenta la convivencia ciudadana.
- **Relevancia: Alta.** Garantiza el acceso equitativo a servicios esenciales y reduce la dependencia del transporte motorizado, impulsando la sostenibilidad y la cohesión social.

### 5. Movilidad y accesibilidad

- **Descripción:** El PGOM facilitará el desarrollo de una movilidad urbana sostenible, promoviendo infraestructuras para peatones, ciclistas y transporte público, así como el uso de vehículos eléctricos. Se busca reducir los desplazamientos largos y fomentar el transporte activo.
- **Impacto en la salud: Positivo.** Mejora la salud al fomentar el ejercicio físico, reduce la contaminación y favorece la interacción social.
- **Relevancia: Alta.** Es clave para lograr una movilidad saludable, segura, equitativa y ambientalmente sostenible.

## 6. Protección del Patrimonio Natural y Cultural

- **Descripción:** Se reconoce el valor del patrimonio cultural, natural y paisajístico como elemento identitario, de cohesión social y de desarrollo económico. Se plantea su conservación como parte esencial del modelo territorial.
- **Impacto en la salud: Positivo.** Refuerza la identidad comunitaria y contribuye al bienestar emocional y cultural.
- **Relevancia: Media.** Aunque su influencia directa sobre la salud es menor, su preservación es crucial para la sostenibilidad, la prevención de riesgos y la calidad del entorno urbano y rural.

## 9. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LOS IMPACTOS.

### 9.1. EN RELACIÓN CON EL MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE.

Las propuestas configuran una estrategia territorial integradora, donde la sostenibilidad ecológica y la calidad de vida de la población se refuerzan mutuamente a través del planeamiento urbanístico.

#### 1. Ordenación del suelo rústico según el artículo 14 de la LISTA

Se propone definir y clasificar el suelo rústico en distintas categorías conforme a la normativa vigente, específicamente el artículo 14 de la Ley para el Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Esto implica:

- Establecer categorías como suelo rústico de especial protección, suelo agrícola, forestal, etc.
- Homogeneizar denominaciones y directrices para todo el término municipal, facilitando la aplicación de normas claras.
- Regular detalladamente los usos ordinarios (agrícolas, forestales, pastoreo) y extraordinarios (infraestructuras, instalaciones auxiliares) para cada categoría, de forma que se garantice la compatibilidad de usos y la preservación de los valores ambientales.

#### 2. Creación de una Red de Infraestructura Verde Interconectada

Se plantea el diseño de una red estructurada de espacios naturales, corredores ecológicos, zonas verdes urbanas y áreas agrícolas que funcionen como un sistema integrado. Esta red:

- Actúa como herramienta para revertir la fragmentación del paisaje provocada por el urbanismo disperso.
- Sirve como base para un modelo territorial resiliente, conectado y con mayor capacidad de adaptación al cambio climático.

- Aporta beneficios a la salud pública al facilitar el acceso a entornos naturales y promover una ciudad más verde y habitable.

### **3. Funcionalidad de los Ecosistemas en la Infraestructura Verde**

Más allá del diseño físico, se busca asegurar que los elementos que componen la infraestructura verde sean ecológicamente funcionales. Esto incluye:

- Fomentar la continuidad ecológica, facilitando el desplazamiento de especies y la circulación de agua y nutrientes.
- Promover la biodiversidad y el equilibrio ecológico en entornos rurales y periurbanos.
- Garantizar servicios ecosistémicos esenciales como la purificación del aire y el agua, el control de la temperatura urbana y la retención de suelos.

### **4. Protección de Áreas de Alto Valor Ecológico No Protegidas**

Además de los espacios oficialmente protegidos, se identificarán zonas con valores naturales significativos que actualmente no cuentan con protección legal. Las medidas incluyen:

- Catalogar y mapear estas áreas como elementos clave de conectividad ecológica.
- Incluirlas en el planeamiento municipal con criterios de protección activa.
- Valorar los servicios ecosistémicos que prestan (regulación climática, filtración de agua, hábitat para fauna), integrándolos en la gestión del territorio.

### **5. Gestión Ecológica de los Cauces Fluviales**

Los cauces del municipio serán tratados como infraestructuras ecológicas vitales, no solo hidráulicas. Las acciones previstas son:

- Recuperar y mantener su estructura natural.
- Evitar su canalización innecesaria o impermeabilización.
- Integrarlos como corredores ecológicos dentro de la red de infraestructura verde.
- Mejorar la vegetación de ribera, favoreciendo la biodiversidad y su papel en la conexión entre ecosistemas.

### **6. Protección del Suelo Agrario**

El suelo agrario será considerado una pieza estratégica del espacio rural y del equilibrio territorial. Se promoverá:

- Una normativa clara que impida su ocupación innecesaria por desarrollos urbanísticos o infraestructuras.
- El reconocimiento de su función como soporte para la producción de alimentos, como sumidero de carbono y como paisaje cultural.
- Instrumentos que favorezcan su uso activo, evitando la especulación y el abandono.

### **7. Fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica Local**

Se apoyará el desarrollo de actividades agropecuarias sostenibles, con prácticas respetuosas del medio y con un enfoque de economía local. Las medidas comprenden:

- Incentivos para la agricultura ecológica y de proximidad.
- Apoyo técnico y logístico para productores locales.



- Promoción del consumo local mediante mercados de cercanía y redes de distribución corta.
- Integración de la actividad agropecuaria en la identidad y economía del municipio, reconociendo su papel en la autosuficiencia alimentaria y la gestión territorial.

## **9.2. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE.**

Las propuestas pretenden reforzar una visión de planificación territorial basada en la sostenibilidad, la salud ecosistémica y el equilibrio entre desarrollo y conservación, conforme a los retos ambientales y sociales actuales.

### **1. Integración de la Biodiversidad y la Geodiversidad en la Ordenación Urbanística**

La planificación urbanística debe incorporar criterios que reconozcan y protejan tanto la biodiversidad (flora, fauna y hábitats) como la geodiversidad (elementos geológicos, formas del relieve, suelos). Para ello, se propone:

- Realizar inventarios ecológicos y geológicos en el proceso de diagnóstico territorial.
- Establecer zonas de protección, corredores ecológicos y conectividad funcional entre hábitats.
- Adaptar el diseño urbano para respetar ecosistemas locales, evitando su fragmentación o alteración.
- Integrar estos valores en los criterios de evaluación ambiental de nuevos desarrollos urbanos.

### **2. Fomento de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN)**

Las soluciones basadas en la naturaleza permiten desarrollar infraestructuras sostenibles y multifuncionales. En los proyectos de urbanización, se fomentará el uso de:

- Sistemas de drenaje sostenible (SUDS) como zanjas de infiltración o pavimentos permeables.
- Techos y fachadas verdes que mejoren el aislamiento térmico y aumenten la biodiversidad urbana.
- Parques y jardines diseñados con vegetación autóctona, adaptada al clima y de bajo consumo hídrico.
- Estas soluciones incrementan la resiliencia urbana frente al cambio climático, mejoran la calidad del aire y promueven espacios saludables y accesibles para la población.

### **3. Consideración Integral del Paisaje**

Se propone una visión holística del paisaje, reconociendo su valor ecológico, cultural y perceptivo tanto en entornos urbanos como rurales. Las medidas clave incluyen:

- Proteger paisajes de alta calidad mediante herramientas legales y planificación específica.
- Restaurar zonas degradadas (canteras abandonadas, márgenes de infraestructuras, áreas periurbanas deterioradas) con actuaciones paisajísticas y ecológicas.
- Incorporar el paisaje como criterio transversal en todos los instrumentos de planeamiento y evaluación ambiental.

### **4. Minimización de los Impactos Paisajísticos**

Toda actuación sobre el territorio (infraestructuras, actividades económicas, urbanizaciones) debe armonizarse visual y ecológicamente con el entorno. Para ello se propone:

- Establecer criterios de integración paisajística en los proyectos, respetando la morfología del terreno y la vegetación existente.
- Utilizar materiales, colores y volúmenes adaptados al contexto local.
- Emplear pantallas vegetales o reforestaciones para mitigar impactos visuales de infraestructuras.

## **5. Compatibilización de Energías Renovables con el Paisaje**

El despliegue de instalaciones de energías renovables (fotovoltaicas, eólicas, biomasa) debe considerar su impacto visual y territorial. Se proponen medidas como:

- Localizar estas infraestructuras en zonas de baja sensibilidad paisajística o ya transformadas.
- Evitar su implantación en áreas con valores patrimoniales, naturales o turísticos destacados.
- Diseñar proyectos integrados en el paisaje, con medidas de atenuación visual y restauración ambiental.

## **6. Potenciación del Turismo Basado en el Patrimonio Natural y Paisajístico**

El turismo puede ser un motor económico sostenible si se basa en el respeto y la valorización del entorno. Se proponen estrategias como:

- Crear itinerarios paisajísticos, senderos y miradores que permitan conocer y disfrutar del territorio.
- Fomentar el turismo rural y de naturaleza como modelo alternativo y responsable.
- Integrar la conservación del patrimonio en la oferta turística, asegurando su mantenimiento y regeneración.
- Sensibilizar a visitantes y residentes sobre la importancia de preservar estos valores para futuras generaciones.

### **9.3. PATRIMONIO CULTURAL.**

Se busca que la revisión del planeamiento no solo evite impactos negativos sobre el patrimonio, sino que lo convierta en un motor de identidad, cohesión social y dinamización sostenible del municipio.

#### **1. Contribución al inventario y protección del Patrimonio Cultural en todas sus manifestaciones**

La planificación territorial debe incorporar de forma activa la identificación, protección y valorización del patrimonio cultural del municipio, entendido en su acepción más amplia. Para ello, se proponen las siguientes acciones:

- **Inventariado sistemático y participativo:** Identificar, documentar y cartografiar todos los bienes culturales, materiales e inmateriales, con valor artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, lingüístico, científico, industrial, paisajístico o arquitectónico.
- **Inclusión en el planeamiento:** Integrar dichos bienes en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como elementos a proteger. Esto implica la

delimitación de entornos de protección, grados de intervención permitidos y usos compatibles.

- **Reconocimiento legal y administrativo:** Promover su catalogación conforme a la legislación vigente en materia de patrimonio cultural (autonómica, estatal e internacional), facilitando su inclusión en catálogos oficiales y registros administrativos.
- **Divulgación y sensibilización:** Fomentar el conocimiento y aprecio del patrimonio entre la ciudadanía mediante campañas educativas, señalización interpretativa y proyectos culturales vinculados al territorio.
- **Visión integradora:** No limitarse a los elementos tradicionalmente valorados (iglesias, edificios singulares), sino incluir paisajes culturales, elementos de arquitectura vernácula, patrimonio agrícola, industrial, oral y festivo.

El objetivo último es garantizar que estos bienes no solo se conserven físicamente, sino que se integren activamente en la vida del municipio, fomentando la identidad local y su transmisión intergeneracional.

## **2. Coherencia del planeamiento con la protección y rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural**

Las directrices urbanísticas deben desarrollarse de forma alineada con la conservación activa del patrimonio, asegurando una relación armónica entre desarrollo urbano y memoria cultural. Para ello:

- **Integración de criterios patrimoniales en la ordenación:** Toda propuesta del planeamiento debe ser compatible con los valores del patrimonio. Esto incluye el respeto a la escala, materiales, tramas históricas, visuales significativas y tipologías tradicionales.
- **Fomento de la rehabilitación y reutilización:** Priorizar la conservación y recuperación de inmuebles patrimoniales frente a su sustitución, incentivando su uso adaptativo para funciones sociales, culturales, residenciales o económicas.
- **Compatibilización normativa:** Alinear las determinaciones urbanísticas con los planes especiales de protección del patrimonio, donde existan, o con las recomendaciones técnicas emitidas por organismos competentes.
- **Movilización de recursos:** Apoyar desde el planeamiento la canalización de ayudas y subvenciones para la conservación y restauración de bienes patrimoniales, involucrando tanto a administraciones públicas como a propietarios privados.
- **Diseño sensible del entorno:** Asegurar que las nuevas actuaciones no alteren el carácter patrimonial del lugar, promoviendo un urbanismo respetuoso que actúe como marco de valorización y no de conflicto con los valores culturales.

### **9.4. EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Se plantean medidas para conformar un modelo de urbanismo climático que, desde el planeamiento y el diseño urbano, contribuya activamente a la adaptación y mitigación del cambio climático, mejorando la resiliencia del territorio y la salud ambiental de sus habitantes.

#### **1. Identificación de Áreas Vulnerables al Cambio Climático**

Se propone un diagnóstico territorial específico para localizar las zonas más expuestas a riesgos climáticos como inundaciones, olas de calor, sequías o incendios. Esto implica:

- Utilizar cartografías de riesgo y modelizaciones climáticas actualizadas.
- Priorizar áreas con alta concentración de población vulnerable (mayores, niños, personas con movilidad reducida).
- Incorporar esta información al planeamiento como criterio de priorización para actuaciones de adaptación y protección.

## **2. Reducción de Emisiones y Refuerzo de la Resiliencia Climática**

A través del diseño del modelo territorial y urbano, se buscará:

- Minimizar desplazamientos mediante el fomento del urbanismo de proximidad y la movilidad activa.
- Potenciar el uso de energías renovables y construcción eficiente en carbono.
- Planificar corredores verdes que actúen como sumideros de carbono.
- Integrar criterios de eficiencia energética en las nuevas actuaciones urbanas y edificatorias.

## **3. Integración de la Infraestructura Verde en el Sistema de Espacios Libres**

Se incorporará la red de infraestructura verde como parte esencial del sistema general de espacios libres. Esto se traduce en:

- Conexión funcional entre parques, zonas naturales, espacios agrícolas y áreas verdes urbanas.
- Reconocimiento legal y territorial de la infraestructura verde como equipamiento ecológico.
- Planificación orientada a garantizar su continuidad ecológica y accesibilidad pública.

## **4. Permeabilidad y Vegetación Urbana con Enfoque Climático**

Se priorizará el diseño de espacios públicos con superficies permeables y alta vegetación para:

- Gestionar aguas pluviales de forma natural y prevenir inundaciones urbanas.
- Reducir el estrés térmico mediante sombra y evapotranspiración.
- Mitigar el efecto isla de calor mediante la implantación de cubiertas vegetales, pavimentos permeables y cuerpos de agua.

## **5. Fomento de Dispositivos Bioclimáticos y Techos Verdes**

Se incentivará la instalación en edificaciones existentes de soluciones como:

- Paneles de sombreado natural, celosías vegetales o toldos climáticos.
- Cubiertas ajardinadas que mejoren el aislamiento, capten CO<sub>2</sub> y gestionen aguas pluviales.

Estas medidas deberán incorporarse a la normativa urbanística municipal como elementos incentivables.

## **6. Estándar de Arbolado en Nuevas Construcciones**

En la revisión del planeamiento territorial se establecerá una exigencia mínima de arbolado por superficie construida, como:

- 2 árboles por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie de uso público o residencial.
- Criterios técnicos sobre especies adecuadas, mantenimiento y compatibilidad con infraestructuras.

Esto busca garantizar sombra, biodiversidad y regulación climática en entornos urbanos de nueva construcción.

## 7. Espacios Públicos con Bajo Mantenimiento y Flora Autóctona

El diseño urbano priorizará:

- Uso de especies autóctonas adaptadas al clima local, reduciendo el consumo hídrico y la necesidad de fertilización.
- Sistemas de riego eficientes (goteo, automatizados) y pavimentos que requieran poco mantenimiento.
- Diseño funcional y resiliente que reduzca los costes de mantenimiento municipal.

## 8. Normativa para Recolección de Aguas Pluviales en Nuevas Edificaciones

Se establecerá una obligación normativa para que nuevas construcciones que dispongan de zonas verdes o comunes:

- Incluyan sistemas de recogida de aguas pluviales desde tejados, terrazas u otras superficies impermeables.
- Disponen de depósitos de almacenamiento para su uso en riego o limpieza (agua no potable). Esto promoverá la eficiencia hídrica, reducirá el uso de agua potable y fomentará la autosuficiencia hídrica a escala local.

### 9.5. EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Se pretende consolidar un modelo de ciudad accesible, saludable y eficiente, donde la movilidad activa y el diseño centrado en las personas son pilares esenciales del desarrollo urbano sostenible.

#### 1. Optimización de la Distribución Urbana para Reducir Desplazamientos

Se plantea una organización más eficiente del territorio urbano que aproxime las viviendas a los lugares de empleo, educación, servicios públicos, comercios y espacios de ocio. Esto se traduce en:

- Promover el **urbanismo de proximidad**, basado en barrios mixtos y autosuficientes, que reduzcan la necesidad de desplazamientos largos y dependientes del coche.
- Identificar y corregir **desequilibrios funcionales** entre zonas residenciales y de actividad económica, evitando la especialización excesiva del suelo urbano.
- Diseñar **redes de servicios públicos equitativamente distribuidas**, que minimicen las barreras geográficas al acceso.

#### 2. Fomento de una Densidad Urbana que Favorezca el Transporte Público Multimodal

Una densidad urbana adecuada y compacta facilita la implantación y eficiencia del transporte público. Las actuaciones clave incluyen:

- Promover una **densificación equilibrada** en zonas ya urbanizadas, evitando tanto la dispersión como la sobresaturación.

- Desarrollar una red de **transporte público multimodal**, conectando autobuses, bicicletas públicas, vehículos eléctricos compartidos y trenes de cercanías, cuando sea aplicable.
- Integrar la **movilidad de cuidados** (desplazamientos ligados al cuidado de menores, mayores o personas dependientes) en la planificación del transporte, garantizando paradas accesibles y frecuencias adecuadas cerca de equipamientos clave como centros de salud, guarderías y centros de día.

### 3. Movilidad Peatonal y Ciclista como Medios de Transporte Cotidianos

Más allá de su uso recreativo, caminar y andar en bicicleta deben consolidarse como formas válidas y seguras de transporte diario. Para ello:

- Diseñar **infraestructuras continuas, accesibles y conectadas** para peatones y ciclistas.
- Crear **entornos urbanos atractivos y seguros**, con iluminación adecuada, mobiliario urbano, señalética clara y separación de vehículos motorizados.
- Establecer **redes ciclistas jerarquizadas**, conectando barrios con nodos de transporte público, centros educativos, espacios laborales y comerciales.
- Implementar **campañas de concienciación** que promuevan el cambio modal hacia formas activas de desplazamiento.

### 4. Sendas Urbanas Peatonales y Rutas Prioritarias a Equipamientos Clave

Se propone una red de itinerarios peatonales estructurada, pensada para facilitar desplazamientos eficientes y agradables. Las medidas específicas incluyen:

- Trazado de **sendas urbanas verdes** que integren vegetación, conectividad paisajística y bienestar sensorial.
- Establecimiento de **rutas preferentes y seguras hacia grandes equipamientos urbanos**, como centros de salud, escuelas, mercados o estaciones de transporte.
- Implementación de **cruces accesibles, señalización amigable y soluciones de sombra y descanso**, especialmente en rutas con alto uso peatonal.

### 5. Accesibilidad Universal y Amigabilidad Urbana para Personas Mayores

Se busca garantizar que todos los espacios públicos y equipamientos urbanos sean accesibles para personas con diversidad funcional, mayores y otros colectivos con movilidad reducida. Las líneas de acción son:

- Aplicar **estándares de accesibilidad universal** en el diseño de aceras, rampas, mobiliario urbano, pasos de peatones y transporte público.
- Diseñar espacios que sean **amigables con la edad**, incluyendo bancos con respaldo y reposabrazos, zonas de sombra, fuentes accesibles y señalización clara.
- Incluir criterios de accesibilidad desde el inicio de los proyectos de urbanización y rehabilitación, evitando barreras físicas y sensoriales.
- Realizar auditorías de accesibilidad participativas con la comunidad, especialmente con asociaciones de personas mayores y con discapacidad.

### 9.6. EN RELACIÓN CON EL METABOLISMO URBANO.

#### AGUA:

Son medidas que no solo garantizan el abastecimiento en términos cuantitativos y cualitativos, sino que reducen la presión sobre los recursos hídricos, mejoran la sostenibilidad del sistema urbano y refuerzan la autonomía hídrica del municipio.

### **1. Optimización de Infraestructuras de Depuración y Saneamiento**

Una gestión adecuada del ciclo integral del agua requiere sistemas de saneamiento y depuración eficaces, resilientes y adaptados al cambio climático. Las medidas clave incluyen:

- **Completar la cobertura de saneamiento** en todo el término municipal, priorizando aquellas zonas que aún carecen de conexión a la red general.
- **Modernizar las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs)** para asegurar que cumplen con las normativas de calidad y que pueden gestionar adecuadamente los caudales generados en episodios de lluvia intensa.
- **Implementar tanques de tormenta** y sistemas de almacenamiento temporal de aguas pluviales, con el fin de minimizar las descargas directas al medio natural durante eventos de precipitación intensa, reduciendo el riesgo de contaminación.
- **Fomentar la reutilización de aguas residuales tratadas** en usos no potables como riego de zonas verdes, limpieza viaria o procesos industriales, conforme a los estándares sanitarios establecidos.
- **Introducir sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS)** que complementen el saneamiento convencional, ayudando a infiltrar, filtrar y retener agua de lluvia de forma natural.

### **2. Garantía de Abastecimiento y Fomento de la Eficiencia Hídrica**

La planificación territorial debe garantizar un suministro continuo, seguro y de calidad, integrando estrategias para el ahorro, la eficiencia y la reducción de pérdidas. Las principales acciones son:

- **Renovar o ampliar los depósitos de almacenamiento de agua potable**, asegurando su capacidad para cubrir la demanda actual y futura del municipio, así como para afrontar periodos de escasez.
- **Actualizar y sectorizar las redes de distribución**, incorporando sistemas de detección de fugas, control de presiones y medición inteligente para reducir pérdidas por fugas, que en muchos casos representan un porcentaje significativo del volumen distribuido.
- **Fomentar el uso de dispositivos de ahorro hídrico** en viviendas, equipamientos públicos y establecimientos comerciales (grifos con limitadores de caudal, cisternas de doble descarga, electrodomésticos eficientes).
- **Promover campañas de concienciación** dirigidas a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua, especialmente durante periodos de sequía.
- **Incorporar requisitos de eficiencia en las licencias de obra nueva**, exigiendo sistemas de recogida y aprovechamiento de aguas pluviales o reutilización interna para usos no potables.

### **ENERGÍA:**

Conjuntamente, estas medidas representan un enfoque integral hacia un urbanismo bajo en carbono, saludable, y adaptado al cambio climático, que optimiza el uso de los recursos naturales en beneficio del bienestar colectivo.

## 1. Disminución del Consumo de Fuentes Energéticas No Renovables

El planeamiento urbano debe contribuir a la reducción progresiva de la dependencia de combustibles fósiles mediante una combinación de políticas estructurales, normativas y de incentivo. Las acciones clave incluyen:

- **Priorización de energías renovables** en todos los niveles del planeamiento, tanto para el abastecimiento general como para el autoconsumo en edificaciones.
- **Restricciones o desincentivos al uso de fuentes no renovables** en nuevas instalaciones térmicas o de generación eléctrica, salvo en casos excepcionales.
- **Fomento de tecnologías limpias** mediante bonificaciones urbanísticas o fiscales a los edificios que incorporen sistemas renovables (fotovoltaica, solar térmica, biomasa).
- **Promoción de contratos de suministro de energía verde** en instalaciones municipales y redes de servicios públicos.

## 2. Autosuficiencia y Eficiencia Energética Urbana

Se debe avanzar hacia un modelo de ciudad energéticamente autosuficiente y eficiente, con actuaciones que aborden tanto la demanda como la generación de energía. Las principales líneas de acción son:

- **Impulso al autoconsumo colectivo e individual**, especialmente a través de instalaciones fotovoltaicas en cubiertas de edificios residenciales, públicos e industriales.
- **Rehabilitación energética de edificios existentes**, incorporando aislamiento térmico, carpinterías de alta eficiencia, control solar y sistemas de ventilación natural o mecánica eficiente.
- **Optimización del alumbrado público**, mediante el uso de tecnologías LED, sensores de presencia y sistemas de telegestión que ajusten la intensidad lumínica a las condiciones reales de uso.
- **Certificación energética obligatoria y exigente** en nuevas construcciones, vinculada a estándares internacionales como Passivhaus, LEED o BREEAM.

## 3. Aplicación de Criterios Bioclimáticos en el Planeamiento y Construcción

Integrar criterios de diseño bioclimático desde la escala territorial hasta la edificatoria permite reducir significativamente la demanda energética. Esto se traduce en:

- **Orientación óptima de edificios** para maximizar el aprovechamiento solar en invierno y la protección en verano.
- **Diseños arquitectónicos adaptados al clima local**, con uso de patios, voladizos, protecciones solares y ventilación cruzada.
- **Selección de materiales de baja huella ambiental**, con buena inercia térmica y capacidad de regulación de humedad.
- **Incorporación de sistemas pasivos** (aislamientos, ventilación natural, captadores solares pasivos) y **activos eficientes** (aerotermia, geotermia, bombas de calor de alta eficiencia).



#### **4. Uso de Vegetación como Aislamiento Natural y Regulador Climático**

El uso estratégico de vegetación en la ciudad aporta múltiples beneficios térmicos, ambientales y sociales. Las principales medidas son:

- **Implantación de cubiertas y fachadas verdes** que actúan como aislante térmico, captan CO<sub>2</sub>, reducen el ruido y prolongan la vida útil de los materiales constructivos.
- **Diseño de espacios públicos con arbolado denso y vegetación autóctona**, que proporcione sombra en verano y permita la radiación solar en invierno.
- **Integración del paisaje vegetal como infraestructura climática**, conectada con la red de espacios libres y la infraestructura verde municipal.
- **Fomento del uso de vegetación en nuevas urbanizaciones y rehabilitaciones**, con criterios de bajo consumo hídrico y mantenimiento sostenible.

#### **RESIDUOS:**

Son líneas de actuación que refuerzan un modelo territorial comprometido con la minimización de residuos, la eficiencia en el uso de recursos y la transformación ecológica del entorno urbano y constructivo.

##### **1. Fomento de la Recogida Selectiva de Residuos a Escala Municipal**

Una gestión eficiente de residuos sólidos urbanos es clave para reducir el impacto ambiental del modelo de consumo actual. Para lograrlo, se propone:

- **Extender y optimizar la recogida selectiva** en todo el municipio, incluyendo fracciones de papel-cartón, envases, vidrio, materia orgánica, residuos peligrosos domésticos, voluminosos y electrónicos.
- **Incrementar la cobertura de puntos limpios y áreas de aportación**, especialmente en zonas rurales, periféricas y de nueva urbanización, asegurando su accesibilidad y funcionamiento eficiente.
- **Desarrollar campañas de concienciación ciudadana** para fomentar la correcta separación en origen y el conocimiento de los beneficios ambientales y económicos del reciclaje.
- **Introducir sistemas de recogida puerta a puerta o de pago por generación (PAYT)** en zonas piloto, como estrategia para mejorar la eficiencia del sistema y reducir los residuos no reciclados.
- **Monitorear y evaluar los resultados** mediante indicadores de tasa de recuperación y reducción de residuos enviados a vertedero.

##### **2. Impulso a Materiales Sostenibles en la Edificación y Urbanización a través de Ordenanzas**

La normativa municipal puede ser una herramienta clave para incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos constructivos. Las actuaciones propuestas son:

- **Revisar las ordenanzas de edificación y urbanización** para incluir requisitos específicos sobre el uso de materiales duraderos, de bajo impacto ambiental, reciclables y reciclados.
- **Fomentar el uso de materiales de origen biológico** como madera certificada, corcho, fibras vegetales, tierra compactada o aislamientos naturales, priorizando aquellos producidos localmente.

- **Establecer exigencias de trazabilidad y análisis de ciclo de vida** de los materiales empleados en proyectos públicos y privados, favoreciendo los que tengan menor huella de carbono y mayor potencial de reutilización.
- **Incluir directrices de deconstrucción y separación de residuos en obra**, que faciliten la recuperación de materiales en futuras demoliciones o reformas.
- **Vincular ayudas municipales o bonificaciones urbanísticas** al cumplimiento de criterios de construcción sostenible.

#### 9.7. EN RELACIÓN CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Son propuestas que promueven un entorno urbano más seguro, flexible y centrado en las personas, capaz de responder a la diversidad social, funcional y vital de sus habitantes.

##### 1. Espacios Públicos de Alta Calidad, Seguros e Inclusivos

La calidad del espacio público es clave para la cohesión social, la salud y la equidad urbana. Para ello, se deben aplicar las siguientes medidas:

- **Diseño urbano inclusivo** que contemple diversidad de usos, accesibilidad universal y elementos que fomenten la interacción social (bancos, fuentes, juegos infantiles, zonas deportivas).
- **Iluminación eficiente y uniforme** con intensidad suficiente en calles secundarias, pasos subterráneos, parques y zonas menos transitadas, evitando sombras y puntos ciegos. Esto refuerza la percepción de seguridad y el uso nocturno del espacio.
- **Mantenimiento adecuado y regular** de mobiliario urbano, pavimentos, vegetación y servicios, asegurando un entorno limpio, accesible y funcional.
- **Diseño participativo** con la implicación de los vecinos en la planificación y transformación de los espacios públicos, favoreciendo su sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

##### 2. Multifuncionalidad y Complementariedad de los Equipamientos Urbanos

Se propone un nuevo enfoque de diseño y gestión de los equipamientos, orientado a la eficiencia funcional y a la integración social:

- **Equipamientos integrados o compartidos** que combinen servicios educativos, sanitarios, de atención a mayores, culturales, deportivos y de cuidado infantil en un mismo lugar.
- **Flexibilidad de uso de espacios públicos y edificios** que permita adaptar su función según la franja horaria, el grupo de edad o el tipo de usuario (ej. una escuela que funcione como centro cultural o comedor comunitario fuera del horario lectivo).
- **Distribución equitativa y accesible** en todo el municipio, priorizando zonas vulnerables o con menor cobertura de servicios, para reducir desigualdades territoriales.
- **Gestión colaborativa y mixta** entre administración, asociaciones locales y ciudadanía, que fomente el uso constante y diverso del equipamiento.

Esto refuerza el tejido comunitario, racionaliza el gasto público y mejora el acceso de toda la población a servicios esenciales.

##### 3. Seguridad Urbana desde la Perspectiva de Género

Para garantizar el derecho de todas las personas, especialmente las mujeres, a moverse y habitar la ciudad sin temor, se proponen:

- **Mapeo participativo de zonas de riesgo** (calles mal iluminadas, áreas desiertas, accesos con obstáculos visuales) con participación activa de mujeres de distintas edades y colectivos.
- **Diseño urbano con perspectiva de género**, eliminando barreras físicas y simbólicas que dificultan la presencia de mujeres en el espacio público.
- **Programas de urbanismo feminista** que incorporen criterios de seguridad, cuidado y corresponsabilidad en la planificación y gestión del espacio.
- **Campañas educativas y acciones comunitarias** que promuevan el respeto, la igualdad y el uso compartido y equitativo del entorno urbano.

Estas medidas mejoran la calidad de vida, la participación social y el derecho a la ciudad para todas las personas, especialmente las que tradicionalmente han sido más vulnerables en el espacio público.

#### 4. Diversidad de Tipologías de Vivienda y Adaptabilidad Familiar

Una ciudad inclusiva debe ofrecer soluciones residenciales diversas y adaptables a lo largo del ciclo de vida. Las estrategias clave son:

- **Promoción de diferentes tipologías de vivienda** (unifamiliares, apartamentos, viviendas colectivas, cohousing, etc.) adecuadas a distintos tamaños de hogar, etapas vitales y capacidades económicas.
- **Flexibilidad en el diseño interior** de las viviendas, facilitando su modificación o adaptación en función de las necesidades cambiantes de las familias (nacimiento de hijos, personas mayores a cargo, teletrabajo).
- **Reserva de vivienda asequible** en nuevas promociones urbanísticas y regeneración urbana, con prioridad para jóvenes, personas mayores, familias monoparentales o con diversidad funcional.
- **Viviendas integradas en barrios mixtos y accesibles**, cercanas a servicios, transporte y espacios públicos de calidad.

Estas políticas favorecen la permanencia en el barrio, la diversidad social y la inclusión residencial, elementos fundamentales de una ciudad equitativa y sostenible.

### 9.8. EN RELACIÓN CON LA GOBERNANZA.

Se plantean cinco dimensiones que hacen de la participación ciudadana un instrumento fundamental para construir un urbanismo más democrático, inclusivo y eficaz, basado en la cooperación entre actores técnicos, políticos y sociales.

#### 1. Participación como Pilar Metodológico del Planeamiento

La participación ciudadana debe concebirse como una herramienta estructural del proceso de revisión del planeamiento, integrada desde las fases iniciales y no solo como una acción consultiva final. En este sentido:

- Se incorpora como parte del **diseño metodológico del proceso**, sirviendo para **recoger demandas, evaluar prioridades sociales** y contrastar los objetivos técnicos con las realidades cotidianas.
- Facilita la **legitimación social del planeamiento**, transformando la revisión del mismo en un proyecto compartido entre administración y ciudadanía.
- Permite construir una **agenda urbana más ajustada a las necesidades reales**, consolidando consensos y reduciendo resistencias a la implantación futura de las actuaciones.

#### 2. Participación como Herramienta de Aprendizaje Social

La implicación ciudadana debe ser vista como un espacio de formación mutua entre técnicos, decisores políticos y población. Se fomenta:

- La **interacción entre el conocimiento técnico-científico y el conocimiento vivencial**, incorporando experiencias y saberes locales que enriquecen los diagnósticos y propuestas.
- El desarrollo de **capacidades ciudadanas para interpretar el planeamiento**, facilitando una cultura urbana crítica, responsable y con mayor capacidad de incidencia.
- La promoción de metodologías activas como **talleres colaborativos, cartografías participativas o foros deliberativos**, que generan aprendizaje colectivo y transforman la relación entre ciudadanía y territorio.

### 3. Participación para Detectar el Interés General y las Percepciones Subjetivas

Más allá de datos cuantitativos, la participación permite captar dimensiones sociales, emocionales y perceptivas del territorio. Por ello:

- Se reconoce que el **interés general no es una construcción exclusivamente técnica**, sino que se forma mediante la **interacción de diferentes visiones, necesidades y expectativas**.
- Se considera válida la información basada en **percepciones subjetivas**, como la inseguridad sentida, la sensación de abandono de ciertos barrios o la valoración simbólica del patrimonio o el paisaje.
- Estas percepciones se recogen y analizan como parte fundamental del diagnóstico territorial, **ayudando a priorizar actuaciones que respondan a lo vivido y no solo a lo medido**.

### 4. Participación como Mecanismo de Evaluación del Planeamiento

La ciudadanía no solo debe participar en el diseño del plan, sino también en su evaluación. Esto implica:

- Establecer **indicadores participativos de seguimiento**, que permitan a la población valorar el grado de cumplimiento de los objetivos iniciales del plan.
- Realizar **consultas públicas durante las distintas fases del planeamiento**, comprobando si las propuestas responden a las solicitudes recogidas inicialmente.
- Incluir la participación como un **criterio de calidad técnica y democrática** del planeamiento, valorando la coherencia entre demandas, propuestas y resultados.

### 5. Participación como Herramienta de Control e Implementación

La implicación ciudadana debe extenderse a la fase de implementación, asegurando que el plan se cumpla en coherencia con lo acordado. Las acciones clave son:

- Establecer **mecanismos de rendición de cuentas pública** sobre el grado de ejecución de las actuaciones previstas.
- Incorporar a la ciudadanía en **espacios de seguimiento**, como consejos territoriales, observatorios urbanos o comités de barrio, con acceso a información técnica y capacidad de supervisión.
- Utilizar herramientas digitales (plataformas colaborativas, mapas interactivos, encuestas online) para **verificar la implementación efectiva** del planeamiento.



TERRITORIO  CIUDAD SLP

Octubre 2025